



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes. Se abre la sesión.

Primer punto, Sra. Secretaria.

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015. [8L/1000-0026]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar la ley.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Gracias, Sr. Presidente.

Comparezco hoy para presentar el proyecto de ley que modifica muy parcialmente la Ley de Medidas para el año 2015, así como la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2015.

En ambos casos el contenido de las decisiones es de carácter puramente técnico, pero es también indudable, la relevancia económica que sostiene ambas medidas.

Además, me gustaría destacar que este será el último proyecto de ley que se defienda en este Parlamento en la actual Legislatura, no lo digo como algo puramente anecdótico, sino porque esa relevancia económica de la que les hablaba antes, sirve como ejemplo gráfico de lo que han sido estos cuatro años en materia de gestión de los recursos públicos.

Me gustaría diferenciar dos partes en esta ley: su artículo único y su disposición adicional, también única; sin perjuicio de que entiendo que después serán los grupos quienes opinen sobre las enmiendas presentadas al proyecto.

En primer lugar, el artículo único de este proyecto de ley, pretende modificar el artículo número 16, del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales, en materia de tributos, cedidos por el Estado.

La bonificación por baja temporal para las máquinas recreativas de tipo B, se establece ya en el año 2014, y supone una rebaja del 90 por ciento en la cuota tributaria de estas máquinas, lo que obliga a que el mantenimiento o no de esta bonificación se tenga que hacer mediante ley.

Las máquinas recreativas están gravadas con una tasa fija que es independiente del beneficio que obtenga. Aunque una máquina recreativa no se utilice, tiene que pagar igualmente la tasa, en muchas empresas se da la circunstancia de que se puede pagar por las máquinas que no se están utilizando, ya que si se dan de baja definitiva, esas máquinas, de acuerdo con la Ley del Juego, no se pueden volver a recuperar.

La modificación normativa que se plantea pretende, además, mantener esta situación en el tiempo, no solo en el año 2015, mientras de manera expresa no se decida lo contrario. Es decir, que competirá pues al próximo legislativo decidir si expresamente quiere eliminar este beneficio fiscal.

Además, creo que ha quedado patente en las reuniones de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, que existe un amplio consenso en esta materia, por lo que entiendo que no debiera de haber dudas, entorno a su aprobación. Todo ello porque esta medida pretende única y exclusivamente, contribuir al mantenimiento de la actividad y sobre todo del empleo en ese sector.



Pero ¿por qué dije al principio que este artículo tenía un marcado carácter económico?, porque si me permiten, creo que define a las claras la apuesta del Gobierno de Cantabria en las dos últimas leyes de acompañamiento presentadas al Parlamento, una reducción inequívoca de todos los impuestos sobre los que tenemos capacidad normativa.

Y cito de manera somera, nuestra actuación en los dos últimos años: rebaja del IRPF en 2014 y en 2015, sumando entre ambas un beneficio fiscal de 180 millones de euros anuales, respecto en este caso, al ejercicio 2011. Hoy por hoy, ninguna Comunidad Autónoma, exceptuando obviamente las del Régimen Foral, tiene un IRPF más bajo que Cantabria en su primer tramo, que es lo que beneficia a todos los contribuyentes.

Incremento en segundo lugar, de los mínimos familiares por ascendientes, descendientes y discapacidad, tanto en 2014, como en el ejercicio 2015.

Hoy por hoy, ninguna Comunidad Autónoma tiene unos mínimos familiares superiores a los de Cantabria y ambas medidas han supuesto un beneficio fiscal anual, superior a los 13 millones de euros, respecto del ejercicio 2011.

En cuanto a las deducciones en el IRPF introducidas en estos ejercicios, podemos citar, la rehabilitación de viviendas, el alquiler, los gastos sanitarios, los seguros médicos y tal y como anunció apenas hace cinco días el Presidente, la intención es seguir trabajando en este sentido incrementando las deducciones para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar así como la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad.

También se han introducido tipos reducidos en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para favorecer desde la compraventa de viviendas hasta la puesta en marcha de nuevas empresas.

También se ha llevado a cabo la reducción hasta su práctica eliminación del impuesto sobre sucesiones y donaciones así como otras ventajas fiscales sobre este tributo para favorecer a las personas con discapacidad y a las empresas familiares en el caso de las personas con discapacidad y la aportación al patrimonio protegido.

La eliminación del céntimo sanitario, la congelación de las tasas y precios públicos y obviamente la reducciones fiscales para el sector del juego.

Insisto en lo que os he dicho hace un par de minutos, hemos bajado todos los impuestos sobre los que tenemos capacidad normativa. Ustedes podrán decir ya los subieron a principio de Legislatura y en algunos casos es verdad, lo hicimos y de hecho nunca lo ocultamos, puesto que hicimos público el Plan económico financiero en el que se anunciaban estas subidas de impuestos, no todos puedes hablar de hecho de esta transparencia, quizás porque otros querían ocultar determinadas subidas de impuestos, hay que recordarlo que algunos subieron impuestos cuando gobernaron y no bajaron ninguno, otros en cambio los hemos bajado todos al menos sobre los que tenemos competencia, he ahí la diferencia.

Pero es más, como todos los cántabros saben porque insisto en que lo hicimos público las subidas propusieron, en este caso supusieron a los ciudadanos de Cantabria, fruto de ese Plan económico financiero de reequilibrio, un incremento de la carga fiscal inferior a los 40 millones de euros respecto al año 2011. Por el contrario las bajadas de impuestos de esta legislatura suman beneficios fiscales por 260 millones de euros, por tanto ¿cuál es el saldo de esta legislatura?, un beneficio fiscal de 220 millones de euros, 260 millones de euros, que es lo que supone la bajada de todos los tributos contra 40 millones de euros que fue lo que supuso al inicio de Legislatura.

En resumen subida de todos los impuestos, en pasadas Legislaturas frente a bajada de todos los impuestos en ésta.

Paso ahora a hablar de la disposición adicional, una medida histórica que beneficia a todos los cántabros y que paradójicamente ha generado controversia, de verdad que me resulta cuanto menos curioso escuchar críticas frente a esta medida porque no veo nada más beneficioso que poder financiarse al cero por ciento durante un tiempo, repito al cero por ciento, porque eso es lo que dice la disposición adicional.

De forma muy resumida el objetivo es que Cantabria pueda beneficiarse de las nuevas condiciones de financiación anunciadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de diciembre de 2014, y sustanciadas en el Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, entre las cuales se encuentra la aplicación de un tipo de interés al cero por ciento para las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico durante el año 2015, y fundamentalmente que dicho Fondo de Liquidez Autonómico cubrirá durante el año 2015 todas las necesidades financieras de las comunidades autónomas que se quieran adherir al Fondo de Liquidez Autonómico, puesto que es de carácter voluntario.

Dado que el Real Decreto Ley se publicó tras la aprobación de la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015 se hace necesario modificar el límite del endeudamiento a largo plazo autorizado por el articulado de la Ley de Presupuestos, reduciendo en la misma cuantía el del endeudamiento a corto plazo. Para poder optimizar al máximo la oportunidad que supone financiar a la Comunidad Autónoma a un tipo de



interés cero, toda vez que si se concierta un préstamo a corto plazo obviamente el tipo de interés es mucho más alto que el del cero por ciento.

Además la casualidad ha querido que la pasada semana se despejara una duda que se cernía sobre esta medida, algunos han dicho que solo se garantizaba la financiación al cero por ciento, durante el año 2015 y que nada se decía sobre el resto de años y es cierto. Hasta hace una semana, era así, pero la desconfianza en este caso ha quedado despejada, el resto de la operación de la vida en este caso del préstamo, en este caso tendrá un tipo de interés del 0,8 por ciento, inferior por ejemplo al tipo de interés que paga el Tesoro por una Letra, en este caso por la deuda a diez años, que es entorno al 1,1 por ciento.

¿Saben cuándo se han financiado España al 0,8 por ciento, en algún momento de la historia?, pues nunca, la serie histórica que tiene además varios años de antigüedad pues es lo que nos atestigua que nunca se ha financiado el estado a este tipo de interés; es decir -y resumiendo- que Cantabria se garantiza que esta financiación a un tipo históricamente bajo, permanecerá así durante muchos años. Por eso hoy podemos hablar de muchos más datos y muchas certezas de lo que se habló pues en este Parlamento, hace escasamente una semana. Es decir, donde se dijo que Cantabria solo se ahorra 60 millones de euros, gracias a los diferentes fondos de financiación puestos en marcha por el Estado.

La realidad es que con la información conocida la semana pasada, el ahorro mínimo era de 160 millones de euros entre los años 2012 y el año 2015, pero ya contamos como digo con más información. Ahora sabemos el tipo al que se mantendrán estas operaciones, a lo largo de toda la vida del préstamo.

Y el Gobierno, pues en este caso hemos hecho los cálculos necesarios para saber cuál va a ser el ahorro. Y en este caso, ¿saben ustedes cuánto se va a ahorrar Cantabria, gracias a estos mecanismos en toda la vida de las operaciones firmadas en 2012, 2013, 2014 y 2015?, pues bastante más que esos 60 millones de euros con los que se intentaba bueno pues decir que era poco; el éxito del Fondo de Liquidez Autonómico y del Plan de pago a proveedores. En total, los cántabros pues se van a ahorrar 313,2 millones de euros, entiendo que nadie se puede oponer a un ahorro de este tipo.

¿Queda algo por hacer?, pues sí; es cierto, porque todavía tenemos préstamos con tipos -y aquí cito literalmente de alguna intervención que se ha producido en este Parlamento- "de carácter abusivo". Por ejemplo, tengo que recordar que el último préstamo firmado por el Gobierno, en este caso en funciones, en junio del año 2011, fue de 200 millones de euros, al 7 por ciento, no por mí, sino como digo por el Gobierno en funciones.

Pero entiendo que para un Gobierno, pues no valen solo las críticas; sino que también lo que hace falta es la decisión, es plantear soluciones a los problemas. Y por eso estamos trabajando desde hace ya un par de meses con las entidades financieras, para refinanciar estas operaciones, ahora que las condiciones de Cantabria han cambiado de forma tan súbita.

Y espero poder traer buenas noticias en los próximos días, para que dejemos las cuentas de Cantabria pues como se merecen; que son unas cuentas limpias, a diferencia de las que encontramos en el año 2011.

¿Significará esto que estoy explicando que la rebaja en los tipos de interés como ha explicado otro Grupo Parlamentario es más gasto no financiero?, pues básicamente no, porque lo que se propone por parte de alguno de los Grupos es prolongar la vida de las operaciones sin más; pero esto, en este sentido, no sirve para nada. Al contrario, lo único que se consigue pues puede ser hasta más caro, porque los costes financieros, que dilatar en el tiempo una operación financiera, pues se pagan de forma más cara.

Lo realmente importante es cambiar las condiciones de la operación en términos de tipo de interés, es decir, del precio de las propias operaciones y no de su duración. Eso sí ahorra y da margen en este caso a los capítulos 1 a 8 del Presupuesto, que son los que se realizan -por decirlo así- todas las políticas de gasto, que es lo que se ha propuesto hasta ahora.

Por tanto, Sras. y Sres. Diputados, en resumen, este proyecto de ley supone menos impuestos y menos coste financiero para los cántabros, dos de los principios que han regido la gestión del Gobierno de Cantabria desde julio del año 2011.

Porque gastar menos en intereses, invertir más en políticas activas de empleo y dejar dinero en bolsillos de los ciudadanos, significa en definitiva que hemos gestionado con rigor, prudencia, responsabilidad, perseverancia y decisión.

Hoy, los cántabros pagan mucho menos por intereses que en el año 2011, hoy, los cántabros pagan menos impuestos autonómicos que en el año 2011 y además hoy estamos creciendo y creando empleo.

Y como me gusta terminar además mis intervenciones, pues una cosa pues son las palabras y otra los hechos. Y lo que hace falta en este sentido y en materia económica, como decía en mi intervención de la semana pasada es rigor y mucho rigor.



Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D.^a Dolores Gorostiaga, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Y gracias, Sra. Consejera, porque aunque sea el final de la tramitación de este atípico proyecto de ley, pues hemos tenido la oportunidad de escucharle. Y ahora nos explicamos por qué ha dejado usted la explicación para el final, tanto es así que, Señorías, nos encontramos ante un proyecto de ley que según la Consejera es puramente técnico, ambas medidas que contiene el proyecto de ley son puramente técnicas.

La verdad es que lo dijo un poco mejor su Portavoz en la Comisión el otro día. Tiene tres características principales: una, resolver un olvido, un olvido que ustedes tuvieron en la Ley de Medidas Fiscales del año, aprobamos en el 2014 para el 2015 con respecto a las bonificaciones de las máquinas tragaperras, para entendernos, de las que están en baja temporal.

Yo comprendo que se les olvidara, es una cosa pequeña dentro de un marasmo de 17 leyes modificadas por la Ley de Acompañamiento, algunas bien modificadas, porque por ejemplo la Ley Eólica pues de 29 artículos modificaron 22, por tanto comprendo que en ese marasmo se les olvidara ampliar la bonificación de las máquinas tragaperras para el año 2015 y siguientes.

Se les olvidó y han aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid, en este caso que Montoro les llamó de nuevo, para introducirlo en este proyecto de ley.

La otra parte de esta ley es para simplemente para cumplir una obligación, Señoría, para cumplir una obligación de una Comunidad Autónoma incumplidora, que tiene que estar en el Fondo de Liquidez Autonómico porque no puede estar en el otro Fondo, entre otras cosas porque ha incumplido todo lo que estaba fijado para ella, tanto de deuda como de déficit. Y no lo digo yo, lo dicen los últimos datos por ejemplo publicados la semana pasada de la deuda de Cantabria y de todas las Comunidades Autónomas del Banco de España.

¿Por qué no nos hemos acogido al otro Fondo, Señoría, que tiene unas condiciones mejores y además lo que nos dan en ese Fondo lo podemos utilizar para hacer inversiones productivas?, porque no podemos porque no cumplimos con los objetivos que teníamos fijados y nos hemos tenido que incorporar obligatoriamente al Fondo de Liquidez Autonómico.

¡Ah!, eso sí, nos lo venden como aquello de Rajoy ¿recuerdan? No, no, esto no es un rescate, esto es un crédito con muy buenas condiciones, con muy buenas condiciones ¿para quién? Porque las buenas condiciones supusieron pues recortar la sanidad, la educación, la dependencia, aplicar en todo su rigor la reforma laboral, pero no, no, no era rescate, era un crédito en buenas condiciones.

Y esto es una noticia positiva, es una noticia positiva que nos endeudemos más para pagar la deuda anterior que no habíamos pagado con los anteriores fondos.

Para esto es este proyecto de ley, Señorías, y claro la Consejera evidentemente en la presentación de esta ley no ha hablado de unas enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, y es lógico que no hable de ellas, porque han presentado unas enmiendas a este proyecto de ley que no tienen nada que ver con el proyecto de ley, no están ni tan siquiera en su título, son unas enmiendas con respecto a la Fundación Valdecilla, que han llegado porque sí a la Comisión, presentadas por el Partido Popular, sin ningún tipo de información sobre las mismas ni por qué se presentan, ni a qué vienen, ni qué características tienen, ni sobre todo qué informes jurídicos las avalan. Evidentemente la Consejera en su presentación ni tan siquiera las ha citado.

Esto es, Señorías, un proyecto de ley que sirve para lo que sirve y ahora intentaré explicarlo, pero que desde luego yo creo que lo ha resumido perfectamente la Sra. Consejera, ha dicho este proyecto de ley resume cuatro años en materia de gestión económica del Gobierno, eso sí, en vez de verdad decir qué resultado ha dado esa gestión, esos cuatro años de gestión económica del Gobierno, ha dicho para paliar lo que supone pues qué sé yo, pues voy a aprovechar la tribuna para hablar de la política fiscal del Gobierno del Partido Popular.

Y sigue manteniendo, y lo sigue manteniendo a pesar de toda la información que incluso el propio Gobierno emite, que hemos pagado menos impuestos en esta Legislatura que en las anteriores. Pues oiga, como yo ya sé que la tribuna lo aguanta todo pues sígalo usted manteniendo. Pero para esto es este proyecto de ley, Señorías, para eso es.



Y lo cierto es, Señorías, que la semana pasada, el día 13 concretamente, el Banco de España publicaba los datos de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. Y lo cierto es que la gestión económica del Partido Popular en estos cuatro años, el Banco de España, ¿qué decía sobre esa gestión económica?, pues que Cantabria finalizó el año 2014, con una deuda de 2.428 millones de euros, que incumplió su objetivo de deuda pública de 2014, porque el tope fijado por Hacienda, Señorías, era del 18,7 del Producto Interior Bruto. Pero que la finalizamos con un 19,8 y no lo digo yo, lo dicen los datos del Banco de España, algunos de ustedes los habrán podido leer en algunos medios de comunicación, pero por si acaso los han publicado mal; pues yo tengo aquí los datos sacados del propio Banco de España.

Eso es, Señorías, un 1,1 por ciento más del Producto Interior Bruto del objetivo fijado por el Consejo..., en el 27 de junio de 2014, en aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Sostenibilidad Financiera. Un 1,1 por ciento más, que dirán ustedes, ¡vaya, pues tampoco nos hemos desviado tanto!, pero es que un 1,1 por ciento más, son 124 millones de euros más. Eso es lo cierto.

El cuarto trimestre del año 2014, en el cuarto trimestre, la deuda de Cantabria se había incrementado en 35 millones de euros y en 250 el último año. Eso es, Señorías y la deuda de las empresas públicas se había incrementado en un millón de euros más y está en 30 millones, en 39, perdón, no en 30, en 39.

Pues miren, éstos son los datos del Banco de España, que dicen que desde junio del año 2011, cuando el Partido Popular del Sr. Diego llegó al Gobierno, a diciembre del año 2014, la deuda se ha incrementado en 1.155 millones de euros, esto es, ha pasado de 1.273 a 2.428. Y de esos 1.155 millones de euros, tan solo 200 fueron a financiar aquella famosa deuda terrible que teníamos en los cajones, que era la deuda sanitaria.

Esto es, Señorías, porque ¿saben ustedes, ya de paso, que el conjunto de la deuda de las Comunidades Autónomas de España, de la deuda sanitaria, era de 14.744 millones y que los de Cantabria eran 200, de esos 14.000?

El resto ya saben ustedes de quién eran, no hace falta que se lo explique yo.

Esto es lo que hay, esto es, Señorías, ni más ni menos, que Cantabria ha incumplido su objetivo de deuda pública en el año 2014, que ha incumplido el tope fijado por Hacienda que era de 18,7 y que estamos en un 1,1 puntos más, que es el 19,8, que como en broma son, pues ciento y pico millones de euros más. Esto es, Señorías.

¿Y por qué estamos en el FLA?, por cierto, ¿recuerdan ustedes cuando nos presentaron la primera vez el Fondo de Liquidez Autonómica, el famoso FLA? ¿Qué nos dijo el Gobierno de España y que repitió el Gobierno de Cantabria?, que era un fondo que había tenido que crear el Gobierno de España, para pagar las deudas de los Gobiernos anteriores, las que habíamos generado el Partido Socialista y el Partido Regionalista en toda España y que era por un solo año y para pagar la deuda.

Pues no, se ha convertido, aquello que era por un solo año, se ha convertido en definitivo y llevamos con ese fondo, pues desde el año 2012.

Hay dos fondos, Señorías, el de facilidad financiera y el de liquidez autonómica. Les voy a leer literalmente la nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que dice para qué es el Fondo de Liquidez Autonómico. Dice: "Se asignan 17.605 millones destinados a las Comunidades Autónomas que no han solicitado el acceso a la facilidad financiera, -al otro fondo-, por no cumplir sus requisitos", esto es, porque no han cumplido los objetivos que tenían previstos.

¿Qué diferencia hay entre éste y el otro?, pues que estamos en el fondo del vagón de cola de las Comunidades Autónomas, estamos con aquellas Comunidades Autónomas que el Sr. Rajoy ponía como ejemplo de dónde él quería gobernar, con Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia. Solo esas Comunidades Autónomas están acogidas al Fondo de Liquidez Autonómico, las cumplidoras están en el de facilidad financiera.

¿Qué diferencia hay?, que con este fondo, solo podemos pagar deuda y con el otro, podemos utilizar parte de esos fondos..., bueno, oiga, no lo digo yo, no se ría, yo entiendo que usted se lo pase muy bien, pero esto es lo que dice su profesor, el Sr. Montoro. Lo dice en una nota oficial, ahora, si mienten las notas oficiales, oiga, tampoco me extrañaría mucho ¡eh! Pero eso es lo que hay, eso es lo que hay.

¿Qué diferencia hay?, en el Fondo de Facilidad Financiera está garantizado, tres años el tipo cero y en el de Liquidez Autonómico está garantizado un año el tipo cero.

Decía antes la Sra. Consejera: unos tipos de interés como no se habían conocido nunca. Efectivamente, nunca se habían conocido estos tipos de interés ni en España ni en Europa, nunca el Banco Central Europeo había comprado deuda, Sra. Consejera, nunca había comprado deuda el Banco Central Europeo ni se había rebajado la deuda como se ha rebajado hasta ahora.



Claro, es que me dice usted, me quiere comparar los tipos de interés de ahora, cuando estamos como estamos, con los del año 2011 y mire, no resiste, no resiste una clase de primero de E.G.B. No me pude decir eso, porque el contexto tanto nacional como europeo es totalmente distinto y la situación del Banco de España también. Esto es lo que hay, Señorías.

Y ¿qué nos dice, qué nos han estado diciendo a lo largo de toda esta legislatura el Gobierno del Sr. Diego? Que parte de la deuda, que la parte más importante de la deuda de nuestra Comunidad Autónoma ha sido porque han tenido que pagar deudas anteriores. Sí, sí, han tenido que pagar deudas anteriores.

Señorías, ¿saben ustedes cuánto han pagado la Comunidad Autónoma de Cantabria desde el año 2012 del fondo, del pago a proveedores?, del 2012 que había 464 millones del pago a proveedores, en el dos mil, ¡ay!, perdón, había 327 millones de pago a proveedores ¿saben cuánto hay ahora?, ¿cuánto debemos todavía de ese pago a proveedores?, 306. En cuatro años hemos pagado 20 millones, 20 millones hemos pagado en cuatro años, Señorías, eso es lo que hay.

Y el fondo de liquidez autonómico que era para un año, pues eran 137 millones en el 12, hoy tenemos 728 en total, porque se han sumado los 373 del 13 y los 728.

Pero mire, de verdad es que nos han estado contando películas durante toda la legislatura. Efectivamente, películas que desde luego los ciudadanos de Cantabria no se han tragado.

Porque es que luego su Ministro se lo explica de esta manera. Y ahora nos venden un proyecto de ley como nos están haciendo un favor. Que no, Señorías. Que vamos a contraer deuda para pagar deuda. Y vamos a avanzar la deuda que debemos a más años.

Pero ¿cuánto hemos pagado?, no hemos pagado nada, es que hemos pagado 20 millones del pago a proveedores. Esto es lo que hay, Señorías. Para esto han presentado ustedes un proyecto de ley. Para esto y nos puede contar lo que quiera, incluso puede aprovechar la tribuna para vender una parte de su, de la historia que venderá en los próximos días, que es su política fiscal; pero esto es lo que hay.

¿Saben lo que dice el Consejero de Madrid a propósito de esto, se lo he contado el otro día y se lo vuelvo a decir, saben lo que dice a propósito de este tipo de financiación? Pues que dan ganas de incumplir. Dice en una palabra: sostengo lo mismo que la Comisión Europea, que en su último Consejo de Política Fiscal y Financiera dijo el Consejero Madrileño ha dicho que con ironía dan ganas de incumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, porque a más deuda, pues más beneficio y a menos deuda peor. Se está incentivando el incumplimiento y no se puede incentivar esas cosas.

Lo han hecho mal las Comunidades Autónomas y ¡Oiga!, ¡Mire!, yo he colocado 820 millones a tipo cero para los próximos tres años. Dice el Consejero de Madrid, porque puede, porque ha cumplido los objetivos, ustedes no. Ustedes no han cumplido ninguno de los objetivos que tenían previstos.

Y vendrá el Sr. Albalá y me dirá que claro que la deuda se ha incrementado, porque resulta que se han cambiado los criterios del Banco de España y de la contabilidad nacional y cosas que antes no computaban, ahora sí computan, efectivamente.

También el producto interior bruto de este país ha subido, porque se han contabilizado cosas que antes no contabilizaban.

¿Recuerdan ustedes cómo presentaban el cambio, cómo se presentaba el cambio de base de la contabilidad nacional? Decían los que lo presentaban: "las estadísticas son espejismos organizados, y ahora mismo tenemos un mapa contable nuevo, en el que va a aumentar el producto interior bruto 45 mil millones, con un nuevo cálculo que incluye el dinero procedente del narcotráfico, de las drogas, de la prostitución de la venta de armas, que se incluyó a nivel europeo y a nivel nacional.

Y eso, ¿qué consecuencias tenía? Pues tenía unas consecuencias importantes, lógicamente, ese estirón del producto interior bruto, porque daba un margen adicional a los Gobiernos para cumplir los objetivos de déficit y de deuda.

¡Claro que se cambian los criterios! Unas veces se utilizan unos y otras veces se utilizan otros. Para contabilizar unas cosas y también para ampliar el PIB y que los diferenciales de la deuda y del déficit sean otros. Esto es en definitiva lo que hacen.

No me da tiempo, pero permítanme que lo, yo creo que con lo que he dicho al principio tendrían ustedes suficiente para comprender cuál va a ser nuestra posición. No entendemos y nadie nos ha explicado y queremos que nos expliquen porqué en estos momentos además de todo esto Señoría, de deuda para pagar deuda, bueno hizo un incumplimiento fraudu..., no lo digo yo bueno me da igual la Consejera se lo pasa muy bien, se ríe mucho y sonrío todo cuando se pone



nerviosa y ve que estamos diciendo la verdad que dice el Sr. Montoro y el Banco de España en lo que publica, lo han publicado el día 13 y esto es lo que hay, Señorías, seguimos sin entender a qué viene ahora, porque las enmiendas con respecto a la Fundación Marqués de Valdecilla.

Sra. Consejera cuando usted presente a un proyecto de Ley que ni tan siquiera en el título tiene nada que ver con esto unas enmiendas, lo menos que puede hacer es decirles a sus servicios jurídicos que nos acompañen un pequeño informe, a propósito de por qué, de por qué ahora, de cuál es la finalidad y cuál es la finalidad de adscribir por ejemplo los terrenos al Servicio Cántabro de Salud no estaban adscritos, están en el patrimonio de la Comunidad Autónoma, ¿por qué están en el patrimonio de la Comunidad Autónoma?, porque se los pasó la Diputación Provincial en un momento en el que los tuvo adscritos los terrenos de la Fundación, estoy diciendo que los tuvo adscritos porque se cambiaban los estatutos y ahora porqué al Servicio Cántabro de Salud y en los últimos 25 porque la Fundación vamos a ver han estado ustedes mucho más tiempo en el Gobierno, Sr. Presidente, yo le puedo contestar, permítame un minuto más, han estado ustedes mucho más tiempo en el Gobierno de Cantabria Señoría, que nosotros, ¿por qué ahora?, ¿qué incidencia tiene?, ¿por qué lo hacen ahora, tiene algo que ver acaso con el contrato de financiación público privado de Valdecilla, tiene algo que ver con esa privatización, la adscripción de los terrenos?, a mí Señorías hasta que a este grupo no se lo explique nadie, desde luego de rondón ya estamos hartos de que durante toda la legislatura utilizando su mayoría absoluta quieran ustedes colar gato por liebre.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Alodia Blanco por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente.

Pues yo coincido en parte con la Portavoz del Partido Socialista cuando manifiesta que es una decepción que un miembro del Gobierno, en este caso la Consejera de Economía, comparezca en este Parlamento y nos explique la mitad de la ley, porque habla usted de la mitad de la ley, habla usted del artículo único, de la disposición adicional y de las cuatro enmiendas que nos meten de rondón de eso no sabemos absolutamente nada que es lo que acabó la Portavoz Socialista y luego en lo que coincido plenamente.

Pero bueno vamos a ir al fondo de la cuestión que hay poco tiempo. En primer lugar en cuanto al artículo único sobra la baja temporal de máquinas recreativas de tipo B, pues nuestro Grupo, el Grupo Regionalista va a votar a favor, porque ésta es una enmienda que se corresponde con un olvido que tuvieron ustedes en la Ley de Medidas, un olvido que les hicimos saber, les dijimos han caído en la cuenta de que hace un año propusimos esta medida de la baja temporal de las máquinas recreativas como medida de fomento del empleo en el sector del juego, un sector al que ustedes han liberado de no pocos impuestos con la reforma que hicieron sobre los casinos el año pasado, todo hay que decirlo, una medida con la que nosotros los Regionalistas estábamos en contra y así nos manifestamos, pero que es una medida necesaria puesto que lo que se hace es exonerar del 90 por ciento de la cuota tributaria a los empresarios que den de baja temporal a un 8 por ciento de las máquinas siempre y cuando mantengan la plantilla, por lo tanto el espíritu es bueno, la filosofía es buena, funcionó el año pasado porque estuvo en vigor el año pasado, y consideramos que se debe mantener para este año y con la estructura que se plantea ahora para que en lo sucesivo y hasta que esto se modifique año tras año siga en vigor sin tener que aprobarlo en cada Ley de Medidas.

Dicho esto, el grueso de la ley por lo menos con el espíritu y con la redacción que llegó a esta Cámara, se contiene la disposición adicional única donde como decía la Consejera se solicita la modificación de los límites de endeudamiento del artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad y lo que se pretende es incrementar la deuda a largo plazo, reduciendo el mismo importa la deuda a corto plazo de forma que el monto total del endeudamiento quede igual.

Como todos ustedes saben Señorías, el FLA, que es el mecanismo al que se pretende acoger esta ley, o la Comunidad Autónoma a través de esta ley mejor dicho, es una línea de crédito, es un préstamo, no es un regalo del Gobierno, no es una cantidad que no haya que devolver, es un préstamo que en este caso y por ser Cantabria una comunidad incumplidora en el objetivo del déficit va destinado a financiar deuda, es decir, con este dinero no se pueden realizar inversiones, no se puede invertir en educación, en sanidad, en obra pública, no se puede mejorar la vida de los cántabros, únicamente se puede financiar la deuda ya existente. Y eso es importante decirlo.

Porque asimismo fue concebido cuando se creó este fondo, en julio del año 2012, cuando la Consejera consideró que no era de su agrado financiar gran parte de la deuda que tenía esta Comunidad con entidades bancarias, con cargo a los fondos que ofrecía el Estado.

Puede ser comprensible, puesto que el FLA siempre ha estado sujeto a un doble requisito. En destino del dinero, por una parte. Y que las Comunidades Autónomas tenían que cumplir rigurosamente el objetivo del déficit; porque, sino, se corría el riesgo de ser intervenido por el Estado. Y eso hubiera producido mayores recortes, si caben, en Educación, Sanidad y prestaciones sociales.



Pues bien, el objetivo de esta ley nos parece bueno. Y se lo digo claramente, Sra. Consejera. No intentemos desvirtuar el debate.

Nunca habrá oído decir del Grupo Regionalista que estamos en contra de una financiación cero. Usted podrá lanzar ese mensaje las veces que quiera, pero no es lo que ha dicho ni esta portavoz, ni mi compañera, Eva Bartolomé, en su intervención de la semana pasada.

Nosotros estamos de acuerdo en que la Comunidad pueda financiarse al cero por ciento del interés. Pero ahí acaba todo el acuerdo. Porque hay dos cosas en las que no podemos estar de acuerdo.

Mire, no estamos de acuerdo en absoluto que bajo esta fórmula de condonación de intereses a las Comunidades Autónomas, entre ellas las más incumplidoras, lo que se esté haciendo es financiar, de tapadillo, a las Comunidades Autónomas. Porque es lo que está sucediendo, a pesar de lo que usted dijo aquí la semana pasada. Luego volveremos sobre este asunto. Lo cierto es que para Cantabria se produce un ahorro de 69,5 millones de euros mientras que para Cataluña, condonándole los intereses, se produce un ahorro de 1.843. Para Andalucía, de 922. Y para Valencia, de 1.170.

Es decir, el porcentaje de ahorro de Cantabria sobre el total es del 1,2 por ciento frente al 31,7 por ciento de Cataluña, o al 20,14 de Valencia. Que son, por cierto, las Comunidades más incumplidoras.

Y usted podrá decir que es mi criterio, que es mi opinión. Que de esta forma se está financiando encubiertamente a las Comunidades Autónomas. Pero qué casualidad cuando el Sr. Moragues opina exactamente lo mismo. Y dice en los medios de comunicación: que tanto da que el dinero ingrese vía financiación de las Comunidades Autónomas, ó vía condonación de los intereses. No es mi opinión, es una opinión unánime. Se está financiando encubiertamente a las Comunidades Autónomas.

Y entonces la pregunta que nos hacemos nosotros, los Regionalistas, no es si esta medida es buena, o es mala, en concreto, para financiar la deuda de Cantabria. La pregunta que nos hacemos es: ¿cómo se va a compensar a Cantabria, lo que se está perdiendo?. Ésa es la primera pregunta que nos hacemos.

Si a Valencia le perdonan más de 1.100 millones de euros y a Cataluña más de 1.800. Y a nosotros: 69,5. ¿Vamos a recibir más fondos del Estado para compensarnos por esta financiación encubierta? Ésa es la pregunta que le llevamos planteando a usted, una y otra vez, y a la que no obtenemos respuesta ninguna. Y ése es uno de los motivos de discrepancia que tenemos. No en cuanto al mecanismo que se articula en esta ley, sino en cuanto a la pérdida de financiación que supone para la Comunidad Autónoma, para que quede claro de una vez. Ésta es la pregunta -como digo- que nos hacemos.

Y además también nos hacemos otra pregunta. Y es: ¿podría la deuda ser inferior? ¿Esta deuda podría ser inferior? Sí. Sí, Sra. Consejera. Mire, esta deuda podría ser inferior, exactamente en 590 millones de euros. Los 590 millones de euros aquellos que se desglosaban a la perfección, en aquella carta que el Presidente de la Comunidad, el Sr. Diego, envió al entonces Presidente de la nación, Sr. Zapatero, diciéndole: que había una deuda histórica con Cantabria de 590 millones de euros.

Pero, claro, aquella carta duró lo que duró el Gobierno del Sr. Zapatero. Luego llegó el Sr. Rajoy, y ya no se acordó de nada. 590 millones de euros, son muchos euros para esta Comunidad Autónoma. Ni se ha financiado Valdecilla, ni se ha reivindicado el pago de esa deuda. Y usted, Sra. Consejera, usted personalmente ha consentido que la Comunidad tenga que devolver liquidaciones a cuenta percibidas de más; usted lo ha consentido, sin reclamar a su vez el pago de los 590 millones de euros.

A mí, me gusta ver que usted sonríe porque eso quiere decir que es una persona feliz. Eso es bueno. Eso siempre es bueno.

Pero cuando hablamos de economía y hablamos de algo que afecta; eso quiere decir que es una persona feliz, eso es bueno, eso siempre es bueno. Pero cuando hablamos de economía y hablamos de algo que afecta a la vida de tantos cántabros, es un poco -compréndame- irresponsable por decirlo de una forma discreta, es un poco irresponsable por su parte. Esas risitas no son propias cuando hablamos de la vida de 600.000 cántabros, que están en su mano y es usted la Consejera de Economía, es usted la que autoriza los recortes, es usted la que dice: No voy a gastar el dinero que está consignado para empleo, porque se lo voy a transferir a sanidad.

Usted, usted, la misma que decía la semana pasada que gracias a estos mecanismos de financiación se habían liberado 37 millones de euros que iban a políticas activas de empleo, y luego consiente que no se dediquen a empleo y vayan a sanidad o al pago de Altos Cargos o quién sabe a quién van, porque realmente usted, que siempre critica los conocimientos ajenos; pues tiene muy mala mano con las cuentas, no le sale.



Usted no acierta mucho ni con los objetivos de déficit, porque lo mismo se pasa de frenada, y somete a todos los cántabros a ahorros innecesarios y a recortes innecesarios, que de repente incumple el objetivo de déficit y eso es su responsabilidad, ahí no puede decir que es responsabilidad de la oposición; es su única y exclusiva responsabilidad.

Y desde luego no estamos de acuerdo en cómo ha evolucionado la deuda, porque usted dice "no es que heredamos una situación con la cual la deuda se ha disparado en más de 1.000 millones de euros" Pero ya se lo ha dicho la Portavoz Socialista, esa deuda sanitaria que estaba escondida en los cajones, según ustedes, aunque usted había hablado ya en esta Cámara de esa deuda, por lo tanto la conocía, de escondida nada, importaba 200 millones de euros ¿y el resto? ¿En qué han gastado ustedes el dinero para incrementar la deuda desde el año 2011 que importaba el 9,70 por ciento del PIB, 1.293 millones de euros, hasta el 19,80 por ciento que representa ahora sobre el PIB, 2.428 millones de euros?

¿Cómo han hecho ustedes para incrementar la deuda de esta forma? Y no me venga con las fórmulas de cómo nos vamos a endeudar más si el déficit es menos? Que eso lo dirá el Sr. Albalá y así le parece que queda bien. Cómo si déficit y deuda fuera la misma cosa, pero él lo dice y pasa de rondón, se queda tan ancho, el Portavoz de Economía lo dice y si cuela, coló.

Cómo nos vamos a endeudar en más. Pues sí, se han endeudado ustedes en más ¿y para qué? ¿en qué han gastado ese dinero? Mire, no han ido a políticas de empleo, a la vista está, 48.514 parados hoy, del 14 por ciento de paro que había en el 2011, al 19 que hay hoy. En políticas de empleo no han gastado ustedes el dinero, hay 23.000 personas menos trabajando, en ésas tampoco han gastado ustedes la cantidad en la que se ha incrementado la deuda.

Precariedad laboral donde mire, especialmente hacia la mujer, el 77 por ciento de los contratos que firman las mujeres son precarios y a tiempo parcial. Trabajadores pobres, Señorías, algo que no se conocía, que una persona trabaje y siga siendo pobre, que una de cada cuatro personas en Cantabria esté por debajo del umbral de la pobreza a pesar de que ustedes han gastado el dinero solo Dios sabe en qué, en esto no lo han hecho.

No lo han gastado tampoco en educación, ni en sanidad, no hay más becas para las universidades, al contrario, ha subido usted la tasa de matrícula de la universidad.

Han recortado las becas de comedor, han recortado las becas para material escolar ¿seguimos con los recortes? 4,4 millones de euros han recaudado ustedes con el copago sanitario del bolsillo de los jubilados, la cifra no es mía, la dio la Consejera de Sanidad en su comparecencia; 4,5 millones de euros, en eso tampoco se ha gastado. Mientras Comunidades Autónomas limítrofes recurrieron la Ley de los Recortes y el País Vasco financia el copago farmacéutico a las personas más desfavorecidas, aquí ustedes les sacan a los jubilados 4,5 millones de euros.

En deporte, desde luego no lo han gastado tampoco, quiero recordar las palabras del Sr. Javier Marcano: "El presupuesto de los Altos Cargos es superior en 1,5 millones de euros al presupuesto de deporte y al de I+D+i" En qué han gastado ustedes el dinero, Señorías, es otro motivo de divergencia.

Desde luego que podríamos tener menos deuda y es una pena que tenga tan poco tiempo vista su exposición en esta tribuna, porque claro, luego encima tenemos que oír y a mí se me helaría la sangre en las venas, si aún me quedara algo, que han bajado ustedes la presión fiscal y han rebajado todos los impuestos. Bueno, han rebajado ustedes todos los impuestos a las personas con rentas más elevadas. Acepto esa frase, pero que han rebajado ustedes todos los impuestos sin más, no.

Mire, yo le voy a decir de memoria, unos pocos que afectan a todos: el canon de saneamiento, se ha subido el 78 por ciento; recogida de basuras, el 75 por ciento; el agua subió el 10 por ciento; el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, lo subieron el 3 por ciento; el de Actos Jurídicos Documentados, el 50 por ciento. Todas las tasas que cobra la Comunidad han subido 5 puntos por encima del IPC en el periodo que gobiernan ustedes.

¿Qué han rebajado ustedes? 2,5 puntos el IRPF al tramo de renta más alta, a lo que conocemos como las rentas marginales más altas, es decir, ustedes han hecho una política fiscal para ricos y de ahí, de ahí, de ahí precisamente, de esa política fiscal, absolutamente errónea, es de donde se deduce esta deuda.

¿Por qué se ha endeudado este Gobierno?, pues no ha sido para dar mejores servicios, no, es porque no ha recaudado suficiente y ¿por qué no ha recaudado?, porque ha eliminado los impuestos a los más ricos, a los más poderosos y ha hecho recaer toda la carga tributaria sobre los bolsillos de las personas más humildes, sobre aquellos que no pueden llegar a fin de mes y que no tienen mayor capacidad contributiva. Y por lo tanto, los ingresos de la Comunidad han caído y ustedes se han tenido que endeudar y ésa es la única realidad que refleja esta ley con cuyo mecanismo de pago cero por ciento de interés -reitero- estamos de acuerdo.

Y finalmente, como no me queda mucho tiempo, sí quisiera hablar de esas enmiendas introducidas al socaire de esta ley, en algo que yo califico en su día en la Comisión, como piratería legislativa y que hoy reitero, porque vamos a



ver, estamos llegando a un punto en el que uno presenta ya unas enmiendas que, incluso obligan a cambiar el nombre de una ley, pero es correcto.

Estamos llegando al punto en el que llegan unas enmiendas sin ningún informe jurídico. Bueno, hasta ahí, todavía podría tener un pase si al menos el Portavoz nos explicara por qué quiere estas enmiendas, es su obligación, Sr. Albalá. Si a usted le llega del Gobierno un paquete con cuatro enmiendas y no sabe a qué obedecen, yo creo que qué menos que informarse y no presentarlas aquí de forma absolutamente ciega y pedirnos la confianza ciega de que votemos a favor de algo que no sabemos en qué consiste.

A mí no me cabe la menor duda, no me cabe la menor duda, de que estas enmiendas no tienen ninguna urgencia. Si la Fundación Marqués de Valdecilla lleva sin adaptar sus estatutos desde el año 82, oiga, pues puede esperar cuatro meses más, eso lo tengo yo clarísimo. Claro, lo que me llama la atención es el tema del patrimonio. El patrimonio sí, el suelo sobre el que se edifica Valdecilla, de repente tiene que estar registrado, no ya a nombre de la Comunidad, sino a nombre del Servicio Cántabro de Salud.

Y como yo de ustedes no me fío, porque no me fío, porque me han obligado ustedes en estos cuatro años a desconfiar de sus buenas intenciones; pues tengo que pensar que esta prisa en algo que objetivamente no la tiene; obedece al convenio de colaboración pública privada. Porque no puede obedecer a ninguna otra cosa ¿por qué a dos meses de las elecciones quieren ustedes cambiar la titularidad en el Registro de la Propiedad de esos terrenos?

Donde por cierto, le recuerdo a usted, Sra. Consejera de Sanidad, que también estaba prevista la edificación del Instituto Médico Forense que no depende de su Consejería, por lo tanto, a ver qué es lo que quieren hacer ustedes ¿O eso ya nunca se va a construir si gobierna de nuevo el Partido Popular?

Yo no me fío de sus propósitos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Termino ya, termino ya.

Comprendo que usted me mire con cara rara, pero si se hubieran tomado la molestia de comparecer ante este Parlamento, como yo creo que es su obligación, a explicar por qué quieren hacer eso; tal vez hubieran obtenido un voto favorable. Lo que no puede ser es que aprovechando una ley que nada tiene que ver en el asunto, ustedes nos pidan una confianza ciega después de haber defraudado nuestras expectativas y las de todos los cántabros durante estos cuatro años.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente, Señorías. Buenas tardes. Y si me lo permiten y antes de entrar en materia me gustaría hacer algunos comentarios preliminares.

Hay una pregunta que yo no sé si van en serio o no, de las Portavoces Regionalistas y Socialista, cuando dicen: Y ¿por qué no hay informes en cuanto a las enmiendas de Valdecilla?, de la que luego vamos a hablar.

Pues mire, pues igual es que los hay, pero se han perdido entre las montañas y montañas de informes de las enmiendas que llegan a este..., ¡ah!, no, que no hay informes en las enmiendas.

¿Será por eso, tal vez, que las enmiendas nunca vienen acompañadas de informes? Será eso tal vez.

Otra pregunta que me ha hecho mucha gracia. Decía la Sra. Gorostiaga, "pero es que me van ustedes a comparar los intereses que se pagaban en los años 10 y 11, en aquellos malos momentos y los que se pagan hoy? ¡Olé!, estoy de acuerdo con usted. Hoy no tienen nada que ver los intereses, porque mucho, mucho ha cambiado la situación gracias al Gobierno de la nación y... (murmullos)... ya veo que están dispuestos a escucharme mi intervención con el mismo respeto con que nosotros hemos escuchado las suyas, ya lo veo.

Tiene usted razón, Sra. Gorostiaga, no se puede comparar aquel momento y aquellos intereses, con este momento y estos intereses, dado lo mucho que ha mejorado la situación económica gracias al Gobierno del Sr. Rajoy y a Gobiernos autonómicos, como el de Cantabria. Claro que no se puede comparar, Sra. Gorostiaga.



Vamos, no voy a perder ni 30 segundos en hablar de impuestos, que sobradamente lo ha hecho la Consejera. Ustedes lo podrán contar como les venga en gana, este Gobierno ha bajado todos los impuestos, el Gobierno anterior los subió todos y además lo escondía.

Y el saldo del beneficio fiscal está claro, este Gobierno, el actual subió impuestos en Cantabria por aproximadamente unos 40 millones, pero las bajadas de impuestos que con posterioridad ha hecho, supera los 260 millones. Saldo neto, bajo los impuestos en Cantabria, en relación al 2011 más de 220 millones de euros, más de 220 millones de euros.

Y voy también a gastar un minuto, porque ya no es invertirlo siquiera, a hablar de la deuda.

Sí, Sra. Blanco, viene a la tribuna y se sorprende y dice, se sorprende o anuncia que nos escuchan y dice: "porque el FLA es unos préstamos que hay que devolver". ¡Hombre!, claro, lo que pasa es que lo vamos a devolver a interés cero, como luego diré, durante el 2015 y al interés del 0,8 por ciento el resto de años. Ahorro neto para los cántabros, 313 millones de euros; más de 500 euros por cada ciudadano, más de 2.000 euros por cada familia cántabra.

Pero digo, que tengo que invertir o gastar un minuto de mi tiempo para que una vez más hablar de la deuda, porque siguen ustedes repitiendo en voz alta las mismas falsedades de los últimos meses.

Dice, es verdad, la deuda de Cantabria en 2011 era de 1.273 y hoy 2.428; 1.100 millones mal contados de incremento. Imputables a este Gobierno no, falso, porque imputable, aunque contabilizado a lo largo de esta legislatura, pero imputable al Gobierno anterior nos encontramos: 80 millones de euros por el mal uso que ustedes hicieron del ICAF, como les reprendió la Intervención General del Estado, 80 millones.

Más de 200 millones por el uso que hicieron ustedes de la financiación estructurada en la pasada legislatura. Y 326 millones de euros por el Plan de pago a proveedores, que ahora nos dicen que hemos pagado 20 y nos hemos guardado 306, de risa.

En cualquier caso esos tres factores imputables al anterior Gobierno suman más de 600 millones de euros. Si el incremento de la deuda es de 1.100, este Gobierno se ha endeudado en 500.

Sí, Sra. Blanco, los déficit de los ejercicios 12, 13 y 14 sumados, 500 millones de euros, no 1.150 como ustedes falsamente pretenden trasladar a todos los ciudadanos de Cantabria.

Deuda, los ejercicios 12 y 13, Cantabria, la Comunidad menos endeudada. El 14, por debajo un punto a todos los ciudadanos de Cantabria, deuda, los ejercicios 12 y 13 Cantabria la Comunidad menos endeudada, el 14 por debajo un punto y medio de la media nacional, eso es lo que ocurre.

Miren, se siguen ustedes moviendo en la eterna contradicción y en la eterna incoherencia, se quejan ustedes de la deuda, y al mismo tiempo se quejan del cumplimiento del déficit, se quejan de que este Gobierno haya cumplido rigurosamente con el déficit, nos hablan del déficit asimétrico, se quejan porque de haber sido asimétrico, podríamos haber tenido un mayor déficit, por tanto mayor deuda, se quejan de eso que llaman el austericidio, querrían ustedes haberse endeudado más, pero a ver entendámonos, o nos endeudamos o cumplimos con el déficit, las dos cosas al mismo tiempo ni en Marte, Sras. Diputadas.

No voy a perder ya ni un minuto para hablar del artículo único del proyecto de ley que nos ocupa, porque parece ser razonablemente que no hay controversia, luego dejémoslo al margen y hablemos de los otros dos cuestiones que sí regula este proyecto de ley, o de la otra cuestión que sí regula el proyecto de ley y de las enmiendas que hablan sobre la Fundación Valdecilla.

Efectivamente el proyecto de ley modifica a través de una disposición adicional los apartados 1 y 2 del artículo 15 de la Ley de Presupuestos para el 2015, en lo relativo, por tanto a los límites de endeudamiento establecidos en dichos apartados de modo que Cantabria pueda beneficiarse de las nuevas condiciones de financiación establecidas para las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico durante 2015.

Y por último, también y en base a las enmiendas presentadas al proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Popular, ésas que no vienen informadas, porque los informes se habrán perdido entre esas montañas de informes que nunca existieron de las enmiendas, se añadirá, digo, en virtud de esas enmiendas una disposición adicional en relación a la Fundación Marqués de Valdecilla, que dada la conveniencia y la necesidad, puede que la Portavoz Regionalista no lo sepa, porque nunca se ocuparon de la sanidad, pero usted Sra. Gorostiaga, esto lo sabe y de sobra desde hace muchos años.

Digo que dada la conveniencia y la necesidad de adaptación de la Fundación, de esa entidad, a la naturaleza de una fundación ordinaria, conforme a la Ley de Fundaciones, exige su regulación por vía exclusivamente estatutaria, así



como su inscripción en el Registro de fundaciones, de igual forma, es cierto y desde la perspectiva patrimonial, se declara la titularidad de los terrenos del actual Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su afección al Servicio Cántabro de Salud, pero engrosarán el patrimonio de la Comunidad Autónoma, donde mejor pueden estar esos terrenos, para garantizar la posesión de los mismos para los ciudadanos de Cantabria.

Hablemos del primero de esos aspectos, por tanto de la modificación de los límites del endeudamiento, efectivamente el proyecto de ley -como decía- a través de una disposición adicional modifica esos límites autorizados de endeudamiento a largo y corto plazo, previstos en esa Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad para 2015.

¿Para qué?, de modo que Cantabria pueda beneficiarse de esas nuevas condiciones de financiación anunciadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de diciembre y establecidas en el Real Decreto de 26 de diciembre, entre las cuales se encuentra la aplicación de un tipo de interés cero por ciento para las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico durante el 2015 y del hecho, además, de que dicho fondo de liquidez cubrirá durante este ejercicio todas las necesidades financieras de nuestra Comunidad Autónoma.

Así esta modificación supone ampliar efectivamente el límite de endeudamiento a largo plazo autorizado por la ley pero reduciendo en la misma cuantía el límite de endeudamiento a corto plazo, es la manera de aprovechar al máximo la oportunidad de financiar a la Comunidad Autónoma a un tipo de interés cero, ya que la financiación a corto plazo, sí que tiene un coste financiero a precios de mercado.

Por otro lado, además del tipo de interés al cero por ciento, gran noticia para Cantabria durante este año, el resto del periodo de vigencia de estas operaciones FLA tendrán un tipo de interés del 0,8 por ciento, nos los recordaba la Consejera o sea, Cantabria disfrutará de la carga financiera más baja de su historia durante muchos años.

En definitiva, miren, la deuda de Cantabria con cargo al FLA, asciende en este momento a unos 929 millones de euros. Incluidos por cierto los 326 millones del Plan de pago a proveedores, es decir, lo que ustedes dejaron sin pagar.

Pues bien, miren, el ahorro en intereses que ha supuesto las operaciones FLA, entre los años 12 y 14, a un tipo de interés mucho más beneficioso que el del mercado financiero, más el cero por ciento de intereses que pagaremos durante 2015, ya representan un ahorro de 160 millones de euros. Y si a esto le sumamos el ahorro que significará el 0,8 por ciento de interés del que disfrutaremos el resto de vida de estas operaciones, el ahorro total será de más de 313 millones de euros.

Señorías, mucho; Señorías, mucho dinero de ahorro para los ciudadanos de Cantabria. Les decía antes, si hacemos la cuenta, más de 500 euros por cada ciudadano; más... casi 2.500 euros por cada familia de Cantabria.

Y sin embargo, aquí estamos, incomprensiblemente, Señorías, debatiendo sobre la bondad o no de esta medida. Algo, nada, nada fácil de entender.

Hablemos de las enmiendas que hemos aportado a este proyecto de ley, hablemos de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Como les decía antes, en base a las enmiendas presentadas al proyecto de ley, se añadirá una disposición adicional que hace referencia a la Fundación Marqués de Valdecilla. Desde hace muchos, muchos años, se sabe -lo sabe, Sra. Gorostiaga, tal vez no lo sepa Sra. Blanco- desde hace muchos años se sabe de la necesidad de adaptar a esta entidad, a la naturaleza de una fundación ordinaria, conforme a lo establecido en la Ley de Fundaciones, que exige su regulación por vía exclusivamente estatutaria, así como su inscripción en el Registro de Fundaciones.

Miren, así lo ponen de manifiesto, de manera por cierto reiterada e ininterrumpida, los informes de la Intervención del Gobierno de Cantabria, los del Tribunal de Cuentas y los de Auditoría. Todos ellos, manifiestan la irregularidad de la Fundación Marqués de Valdecilla, las consecuencias que eso acarrea y la necesidad de su regularización.

De hecho, Señorías, existen serios problemas en la gestión diaria de la Fundación. Un solo ejemplo, la imposibilidad -fíjense- la imposibilidad de bastanteo de los poderes; algo imprescindible para poder atender a las personas tuteladas por la Fundación y todo como consecuencia de la endémica -no estoy echando la culpa a ningún Gobierno-, de la endémica irregularidad de la misma.

Ésta es la pretensión de las enmiendas presentadas al respecto, la regularización de la Fundación Marqués de Valdecilla, es decir, -atención, Señorías- hacerla existir -y no es gratuito lo que digo- como Fundación de pleno derecho, conforme a la Ley de Fundaciones.

Efectivamente, esta ley prevé que una fundación adquiere personalidad jurídica con la inscripción en el Registro de Fundaciones y la fundación, no está registrada.



Y que solo son y pueden llamarse fundaciones, aquellas que se encuentren inscritas en dicho registro.

La Fundación Marqués de Valdecilla, lo que llamamos Fundación Marqués de Valdecilla, que legalmente no es una Fundación, no existe como tal, aunque esté -eso sí- aplicando las normas exigibles a cualquier fundación: Plan General de Contabilidad, Ley de Régimen Fiscal, etc., etc.

Miren, los informes de auditoría de cuentas del Gobierno de Cantabria y del Tribunal de Cuentas, de forma reiterada como decía antes, insisten en la irregularidad de la Fundación y en la necesidad vital de su regularización. Esto es -repito-, adaptar sus Estatutos a la Ley de Fundaciones e inscribirla en el Registro de Fundaciones. A partir de ese momento, la Fundación Marqués de Valdecilla existirá como tal, cosa que no ocurre ahora.

Se ha consultado por parte del Gobierno con el órgano encargado de regular jurídicamente las fundaciones, esto es, el Registro de Fundaciones, para establecer el camino adecuado para regularizar la fundación.

Y la respuesta -atiendan Señorías- ha sido clara, una Fundación solo existe desde el momento de su inscripción. La Fundación Valdecilla nunca ha sido inscrita, por tanto y como conclusión la Fundación Valdecilla no existe y si no existe no es posible modificar unos Estatutos que para el Registro no existen, así de fácil es el razonamiento.

Conclusión: para proceder a registrar la fundación se deben seguir los pasos que establece la Ley de Fundaciones. El primer paso, crear la fundación que no existe, con unos Estatutos adaptados a la ley, éste es el paso que se está dando con la aprobación de estas enmiendas que va a tener lugar hoy, autorizar al Consejo de Gobierno a crear la Fundación Marqués de Valdecilla y que todos sus bienes, derechos y obligaciones pasen a la nueva fundación que, con el mismo nombre, se constituya.

Y finalmente desde la perspectiva patrimonial se declara la titularidad de los terrenos del actual Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, antes propiedad de la extinta Diputación Provincial como se ha dicho, es decir, absoluta garantía de que siempre esos terrenos serán patrimonio de todos los cántabros y su afectación al Servicio Cántabro de Salud.

Creo que ustedes van a votar que no a la mejor financiación de la historia de la Comunidad Autónoma y creo que ustedes van a votar que no a que exista la Fundación Marqués de Valdecilla y decir eso, en Cantabria, es muy serio.

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos ahora a la votación.

Vamos a votar la ley no de una sola vez sino distribuida por un lado en el artículo único y algunas disposiciones en tres bloques, por los votos que hay, diferentes, de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, votamos el artículo único, la Disposición Transitoria Segunda y la Disposición Final.

¿Votos a favor?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Quedan todos ellos aprobados por unanimidad.

En segundo bloque votamos la Disposición Adicional Segunda, la Disposición Derogatoria y la Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, veinte; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Quedan aprobados por mayoría.

Y tercer bloque, disposición adicional primera y exposición de motivos.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, veinte; en contra, siete; abstenciones, siete, doce perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Doce abstenciones.

Quedan aprobados todos ellos entonces y en consecuencia se propone, queda aprobada la ley y por tanto se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.